# MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

**1022.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ACHARAF OUCHENE, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 13/2018.

### LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000013 / 2018

N.I. G: 52001 41 2 2018 0002019

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL DE BERSKHA

Contra: ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE, ZAKARIAE LARMOUD

Procurador: JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES

Abogado: ABDELMAYID SAID DRIS

## **EDICTO**

# D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delito Leve 13/18 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por Dª Laura López García, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato por Delito Leve nº 13/18 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante el vigilante de seguridad TIP 224507 y denunciados ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE y ZAKARIAE LARMOUD cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ACHARAF OUCHENE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a YOUNESS OUAALASSE como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Que debo CONDENAR Y CONDENO a ZAKARIAE LARMOUD como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se condena a ACHARAF OUCHENE, YOUNESS OUAALASSE y ZAKARIAE LARMOUD a pagar al establecimiento BERSHKA y en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 22,98 euros.

Se acuerda que las prendas que han quedado inservibles para la venta se entreguen a establecimientos de beneficencia de Melilla.

Se imponen a los condenados las costas del presente procedimiento

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7 <sup>a</sup> de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

BOLETÍN: BOME-B-2018-5596 ARTÍCULO: BOME-A-2018-1022 PÁGINA: BOME-P-2018-3449

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ACHARAF OUCHENE, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a veinticinco de octubre de dos mil dieciocho

# **EL/LA SECRETARIO**

BOLETÍN: BOME-B-2018-5596 ARTÍCULO: BOME-A-2018-1022 PÁGINA: BOME-P-2018-3450